



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.^a Mercedes Yanguas Vieira, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifica: Que, con motivo de convocatoria de elecciones municipales que se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 2019 convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por la Junta Electoral de Zona de Briviesca en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

«ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

En Briviesca, a 24 de mayo de 2019.

Siendo la hora señalada, se constituye la Junta Electoral de Zona de Briviesca, a fin de resolver diversas cuestiones planteadas a esta Junta Electoral, compareciendo en la sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Beatriz Maeso Grijalba.

Vocales judiciales: D.^a Sabina Martínez Oca y D. Israel Hermosilla González.

Vocales no judiciales: D.^a Natividad de los Ángeles Santo-Tomás Zotes y D.^a Silvia Martínez Vesga.

Secretaria: D.^a María de las Mercedes Yanguas Vieira.

Dada cuenta por la Secretaria de la recepción de una cuestión presentada ante esta Junta, respecto de la misma se acuerda lo siguiente:

Se ha presentado ante esta Junta por el representante de Ciudadanos Partido para la Ciudadanía solicitud de anulación o retirada de la candidatura presentada por su partido para el Ayuntamiento de Padrones de Bureba. Examinada por la Junta y en base a la doctrina de la JEC, que prevé que “la retirada de una candidatura puede efectuarse mediante escrito en papel común en cualquier momento anterior a la celebración de la elección por el representante general de aquella ante la Administración Electoral (Ac 8 de junio de 1989 y 12 de marzo de 2000)”, esta Junta acuerda admitir la renuncia de la candidatura de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Padrones de Bureba.

Notifíquese este acuerdo a la Junta Electoral Provincial de Burgos, a Subdelegación del Gobierno en Burgos, al representante del partido interesado y al Ayuntamiento de Padrones de Bureba, requiriendo a este último para que retire las papeletas de la candidatura retirada.

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Con lo cual se da por terminada la presente que leída y hallada conforme la firman los asistentes, conmigo, doy fe».

Y para que así conste y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de mayo de 2019.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca,
Mercedes Yanguas Vieira